

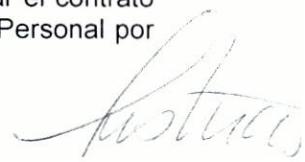
Ingeniero Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Área Energética
Su Despacho

Estimado Ingeniero Rodas:

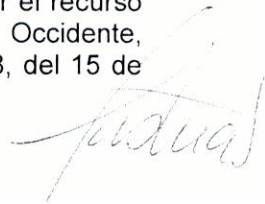
Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero **AC-21-2012**, celebrado entre mi persona y la Dirección Superior para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe de actividades correspondientes al periodo del **01 al 29 febrero del 2012**.

- GUATEMALA 01/02/2012
- Acuerdo Ministerial número 025-2012 del 31 de enero de 2012, se acuerda delegar en el señor Edwin Ramón Rodas Solares, Viceministro de Energía y Minas, Encargado del Área Energética, las funciones de gestión Administrativa para suscribir los acuerdos, providencias, y resoluciones que se emitan y dicten en el Ministerio de Energía y Minas y celebrar y suscribir todo tipo de Contrato Administrativo que corresponda al Despacho Superior.
- 200 Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria en contra de la Resolución GJ-Rsolfinal-2332 del 21 de junio de 2011, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, expediente DCS-328-2009. Al resolver DECLARA: 1) sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por la entidad Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, en contra de la resolución GJ-RESOLFINAL-2332, del 21 de junio de 2011 emitida por la Comisión Nacional de energía Eléctrica, Órgano Técnico del Ministerio de Energía y Minas.
- 238 Biomass Energy, Sociedad Anónima, interpone recurso de Reposición en contra de la resolución número 4632 del 21 de diciembre de 2011, proferida por el Ministerio de Energía y Minas, expediente DGE-228-2010, se le confiere audiencia a la entidad Biomass Energy, Sociedad Anónima, por el plazo de 05 días.
- Proceso Contencioso Administrativo OFI-SG-C-018-2012 expediente GJ-735-2010. el uno de junio de 2011 este Ministerio emite la resolución 1579 en la cual resolvió DECLARAR: 1) SIN LUGAR, el recurso de revocatoria interpuesto por el Instituto Nacional de Electrificación INDE, como Propietario de Transporte y Control de Energía Eléctrica –ETCEE-, en contra de la resolución CNEE-216-2010 del 27 de septiembre de 2010, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Órgano Técnico de este Ministerio.

- Proceso Contencioso Administrativo OFI-SG-C-019-2012 expediente DCC-458-2009. En tal virtud este Ministerio luego de hacer un análisis por medio de la Asesora del Despacho Ministerial reciente, considera que se debe de enmendar el procedimiento como lo recomienda la Procuraduría General de la Nación en el sentido que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica al resolver la resolución GJ-Resolfinal-2457 del doce de octubre del dos mil diez vulnera los derechos sustanciales de las partes ya que viola garantías Constitucionales, ya que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica es un órgano técnico, que emite resoluciones técnicas que debe imponer sanciones a los infractores y no permitir conductas atentatorias contra la libre competencia. Del presente análisis se establece que la nueva administración del Ministerio no aceptara que se violen derecho de defensa y el derecho del debido proceso por ende de acuerdo con lo que opina la Procuraduría General de la Nación, se debe de enmendar el procedimiento por lo vicios sustanciales cometidos dentro del presente expediente administrativo número GTTA-123-2009. Por infringir el artículo 53 de la Ley General de Electricidad.
- Proceso Contencioso Administrativo OFI-SG-C-15-2012 expediente DCC-375-2009 , el 08 de septiembre de 2011, este ministerio emitió la resolución 2982 , a través de la cual resolvió DECLARAR: I) Sin lugar el recurso de revocatoria, interpuesto por la entidad, Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, en contra de la resolución número GJ-Resolfinal-2478 del 21 de octubre del 2010, proferida por la comisión Nacional de Energía Eléctrica, dentro del expediente número DCC-375-2009.
- Proceso Contencioso Administrativo OFI-SG-C-016-2012 expediente DRCC-98-2010. el 17 de agosto de 2011, este ministerio emitió la resolución número 2501, a través de la cual resolvió DECLARAR: Sin lugar el recurso de revocatoria en contra de la resolución número GJ-RESOLFINAL-2604 del 22 de noviembre de 2010, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, órgano técnico de este Ministerio.
- Proceso Contencioso Administrativo OFI-SG-C-017-2012, expediente GAJ-165-2003. El 18 de enero de 2005, este Ministerio emitió la resolución 81 a través de la cual resolvió DECLARAR: Sin lugar el recurso de revocatoria, interpuesto por la entidad Comercializadora Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, en contra de la resolución del 08 de diciembre de 2003, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; en el expediente GAJ-165-2003. La Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del proceso número 112-2005 Oficial y Notificador Primero, emitió sentencia el 02 de abril de 2007, a través de la cual resolvió ...Este Tribunal con base en lo considerado y leyes citadas al resolver DECLARA: Caducado la instancia en este proceso iniciado por Comercializadora Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, en contra del Ministerio de Energía y Minas; impugnando la resolución 81 dictada por este el 18/01/2005 y al estar firme el presente auto con certificación de lo resuelto, devuélvase el expediente administrativo a la oficina de origen. El 13/08/2009. la Secretaría General emitió la resolución 2538 Manifestó la Honorable sala el día 12 de agosto de 2009, que en el presente caso la sentencia esta firme y que en su momento las partes debieron haber planteado el recurso correspondiente por lo que a esta fecha nada se puede hacer al respecto.
- Acuerdo Ministerial del 31 de enero de 2012 ACUERDA: Prorrogar el contrato individual de trabajo celebrado bajo el reglón presupuestario 022 Personal por Contrato "Servicios Directivos Temporales.

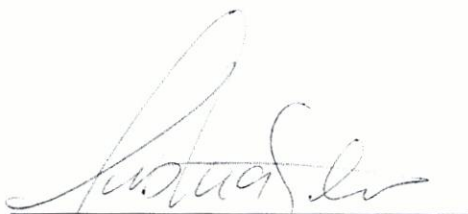


- Acuerdo Ministerial del 31 de enero de 2012 ACUERDA: Prorrogar los contratos individuales de trabajo celebrado bajo el reglón presupuestario 022 Personal por Contrato
- GUATEMALA 07/02/2012
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OFI-SG-C-020-2012, expediente GJ-664-2010, el 24 de marzo de 2011, este Ministerio emitió la resolución 861, a través de la cual resolvió DECLARAR: Sin lugar el recurso de revocatoria, interpuesto por el Instituto Nacional de Electrificación INDE, como propietario de la Empresa de Generación de Energía Eléctrica -EGEE-, en contra de la resolución número GJ-Resolfinal-2438 del 07 de octubre de 2010, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Órgano Técnico de este Ministerio.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OFI-SG-C-022-2012, expediente GJ-24-2010, el 25 de julio de 2011 este ministerio emitió la resolución 2178 a través de la cual resolvió DECLARAR: Sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima, en contra de la resolución número GJ-Resolfinal-2296 del 22 de julio de 2010, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Órgano Técnico del Ministerio de Energía y Minas.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OFI-SG-C-023-2012 expediente DRCC-134-2010, el 06 de septiembre de 2011 este Ministerio, emitió la resolución número 2908 a través de la cual resolvió DECLARAR: Sin lugar, el recurso de revocatoria, interpuesto por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, en contra de la resolución GJ-Resolfinal-2544 del 16 de noviembre de 2010, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, órgano de apoyo técnico del Ministerio de Energía y Minas, dentro del expediente DRCC-134-2010.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OFI-SG-C-024-2012 expediente DCC-511-2007, el 25 de julio de 2011 este Ministerio, emitió la resolución número 2177 a través de la cual resolvió DECLARAR: Sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, en contra de la resolución GJ-Resolfinal-2266 del 12 de julio de 2010 emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, expediente DCC-511-2007.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OFI-SG-C-025-2012, expediente GJ-740-2010, el 05 de junio de 2011 este Ministerio emitió la resolución 1658 a través de la cual resolvió DECLARAR: Sin lugar el recurso de revocatoria, interpuesto por Distribuidora de Electricidad Occidente, Sociedad Anónima, en contra de la providencia número GJ-Providencia - 14266, del 21 de octubre de 2010 emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Órgano Técnico del Ministerio de Energía y Minas, expediente GJ-740-2010
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OFI-SG-C-026-2012, expediente DCS-263-2008, el 26 de julio de 2011 este Ministerio emitió la Resolución 2203 a través de la cual resolvió DECLARAR: Sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución GJ-Resolfinal-1428, del 15 de

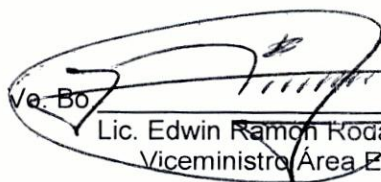


julio de 2009, emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica dentro del expediente número DCS-263-2008.

- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO OFI-SG-C-027-2012, se informa a la sala Primera de lo contencioso Administrativo que el expediente GTTA-10-104 en donde se encuentra la resolución 2768 emitida por este Ministerio 16 de noviembre de 2010 fue recibida en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- 339 Maquina Exactas, Sociedad Anónima, solicita inscripción definitiva como Gran Usuario de Electricidad, expediente DGE-32-2011. Es procedente la Inscripción en calidad de Gran Usuario de Electricidad de la entidad Máquinas Exactas, Sociedad Anónima.
- 340 Acuamaya, Sociedad Anónima, solicita suspensión temporal como Gran Usuario de Electricidad, expediente DGE-245-2009. Este Ministerio le otorga SUSPENSION TEMPORAL de la inscripción como Gran Usuario de Electricidad, por el plazo de 3 meses, plazo durante el cual no podrá realizar transacciones en el Administrador Mercado Mayorista.
- Acuerdo Ministerial del 08 de febrero de 2012, autoriza a la Licenciada Ekaterina Arbolieva Parrilla Artuguina, viceministra de Desarrollo Sostenible, así como los licenciados: Betty Cutzal, Victor León, asesores del Despacho de Desarrollo Sostenible, Ana Leticia Enriquez Ajcac, de la Unidad de Comunicación Social y el señor Francisco Raymundo Leon (piloto) a realizarse en Minera San Rafael las Flores, departamento de Santa Rosa, el 10 de febrero del 2012.



Licda. Yustina Solís Claverie de Ortiz
Abogado y Notario



Va. Bo

Lic. Edwin Ramon Rodas Solares
Viceministro Área Energética

